



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2020 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "La Pizarra. Torremocha", ubicada en el término municipal de Torremocha (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/60/19. (2020080334)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa correspondiente a la instalación fotovoltaica "La Pizarra. Torremocha", ubicada en el término municipal de Torremocha (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por Oeste Solar, SL.

La presente publicación se realiza a efectos de la tramitación de una instalación de 9.790,98 kWp / 8.500,00 kWn, según lo estipulado en el informe de aceptabilidad emitido por Red Eléctrica de España, SAU, siendo la conexión prevista en la red de distribución subyacente del nudo de la red de transporte Cáceres 220 kV.

Datos del proyecto:

- Titular de la solicitud: Oeste Solar, SL, con CIF B10497899 y con domicilio social en avda. Virgen de Guadalupe, 33 3.º 10001 Cáceres.
- Ubicación de la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 507, parcelas 25, 26, 27, 28 y 32 del término municipal de Torremocha (Cáceres).
- Referencias catastrales: 10196A50700025, 10196A50700026, 10196A50700027, 10196A50700028, 10196A50700032, respectivamente.
- Características de la instalación:
  - Nombre de la instalación: La Pizarra. Torremocha.
  - Instalación generadora de 9.790,98 kWp, que estará compuesta por 28.797 módulos fotovoltaicos de 340 Wp cada uno, montados sobre un sistema de seguimiento solar horizontal a un eje y 1 inversor de 2.200 kVA y 2 inversores de 3.300 kVA, que supone una potencia de los inversores de 8.800 kVA.



La planta se divide en 3 subcampos:

- ◇ Subcampo 1: contiene 7.221 módulos, con una potencia de 2.455,14 kWp. Cuenta con una Power Station con un inversor de 2.200 kVA y un transformador de 2.200 kVA con relación de transformación 0,6/20 kV.
- ◇ Subcampos 2 y 3: cada uno de ellos, contiene 10.788 módulos, con una potencia de 3.667,92 kWp, siendo el total 7.335,84 kWp. Cada subcampo contiene una Power Station con un inversor de 3.300 kVA y un transformador de 3.300 kVA con relación de transformación 0,6/20 kV.

Cada Power Station se conectará a la subestación de la planta mediante línea subterránea, con cable RHZ1 3 x (1x150/240/300) mm<sup>2</sup> 18/30 kV Al.

- Sistema de baterías compuesta por 4 estaciones de 250 kW cada uno.
- Subestación transformadora elevadora 20/45 kV, con transformador 10-12 MVA, ubicada en una de las parcelas propias del parque, polígono 507 parcela 28 del término municipal de Torremocha (Cáceres). Contará con 3 posiciones de entrada 20 kV, 2 posiciones de línea 45 kV, dos posiciones de transformador 20/45 kV, y una posición de barra partida mediante seccionador.
- Línea de evacuación aérea de doble circuito con origen en la mencionada subestación hasta el punto de conexión otorgado en nuevo apoyo n.º 6378.23N de la línea AT 45 kV "Torremocha-Torre de Santa María", propiedad de Eléctricas Pitarch Distribución, SLU. La longitud de la línea será 180,16 m y el conductor a emplear será LA-125 PENGUIN.
  - ◇ Recorrido de la línea 45 kV: Polígono 507, parcela 28, y polígono 506, parcelas 9001 y 10, del término municipal de Torremocha (Cáceres).
  - ◇ Las coordenadas UTM (Sistema de referencia ETRS89-Huso 29) de los apoyos del tramo de línea aérea, se enumeran a continuación:

PUNTO	X	Y
Apoyo 1	746350,60	4356657,96
Apoyo 6378.23N	746511,88	4356731,28



- Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 4.816.763,16 €.
- Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables y consultado el proyecto junto con el presente anuncio a través de la página web [industriaextremadura.juntaex.es](http://industriaextremadura.juntaex.es), y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 9 de marzo de 2020. El Director General de Industria, Energía y Minas, SAMUEL RUIZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de un proyecto de instalación fotovoltaica "Planta Solar Fotovoltaica San Serván 2020", ubicada en el término municipal de Mérida, e infraestructuras de evacuación de energía eléctrica asociadas. Expte.: IA19/1827. (2020080456)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de instalación fotovoltaica "San Serván 2020", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental

[http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/](http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación%20de%20Impacto%20Ambiental%20de%20Proyectos/Evaluación%20Ambiental%20Ordinaria/).

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro